

Quito, 17 SEP 2018

Oficio No. 0001421

Doctor
Mauricio Rodas
ALCALDE METROPOLITANO
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que a continuación señalo, me permito recomendar que se sirva analizar y, de considerarlo conveniente, someter a consideración del Concejo Metropolitano, la reforma presupuestaria que se requiere implementar para el cabal cumplimiento de las labores previstas por la municipalidad, en el segundo semestre del presente ejercicio económico.

1.- ANTECEDENTES:

La reforma presupuestaria se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y administrativas:

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI Capítulo VII Arts. 87, 90, 255, 256, 259, 260, 261 y 262.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ordenanza Metropolitana No. 193 con la cual se aprueba el Presupuesto General del DMQ para el ejercicio 2018.
- Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas
- Oficio Circular No. 0012 del Alcalde del MDMQ, que dispone políticas de restricción del gasto.
- Oficio No. 0050, de 07 de junio de 2018, de la Administración General con lineamientos para la Reforma Presupuestaria.

2.- ANALISIS:

Con base a la Ordenanza No. 193, mediante la cual se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sus disposiciones generales, punto 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), en su penúltimo párrafo, señala: "En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.". Mediante oficio No. 886 de junio 13 de 2018, se remitió al Señor Alcalde la información del Primer Cuatrimestre, en el cual se detalla los incrementos y trasposos realizados.

A continuación, me permito mencionar los incrementos realizados:

- **Administración Zonal Calderón:** El Banco de Desarrollo del Ecuador decide conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas aprobada a favor del GAD una asignación de hasta USD 5.667.913,43 destinada a financiar el proyecto "Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del DMQ, Provincia de Pichincha", con cargo a la partida Urbanización y Embellecimiento", la asignación correspondiente al año 2018 es de USD 3'967.539,41 y en el año 2019 USD 1'700.374,002.
- **Agencia Metropolitana de Control Tránsito Seguridad Vial:** De la proyección realizada se determina que la recaudación de Ingresos por Vehículos retenidos (motos, livianos y pesados), por baja de vehículos, bloqueo, matriculación, certificaciones, certificado único vehicular, de poseer vehículos, inscripción y levantamiento de gravámenes, constituciones, deshabilitaciones, habilitaciones, cambio de socio, cambio de vehículo, duplicado de matrícula y permiso anual, permisos operación transporte escolar, chivas, incrementos de cupos, salvoconductos y calendarización por un valor total de USD 1.439.000,00, lo que permitirá financiar la Impresión de adhesivos de seguridad, pago del servicio de vigilancia por incrementos de puntos, pago a favor de la empresa ASOMIP por la capacitación para agentes civiles y fiscalizadores, pago de Operadoras RTV, pago a favor del proveedor Pilacuan Byron por adquisición de herramientas para el área de Servicios Generales.
- **Secretaría General Seguridad Gobernabilidad:** Ingresos provenientes de la terminación por mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda CONV No. SGSG-2015-2019, por la no ejecución, por el valor de \$480.800,00, dicho valor financia la ejecución del proyecto

"Prevención de Riesgos, con la actividad "Provisión del Fondo de Emergencia (Ordenanza No. 265)" y la ejecución del proyecto "Prevención de Riesgos, con la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del DMQ, Primera Fase.

- **PROYECTO METRO DE QUITO:** Desembolso realizado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un valor de USD 112.344.010,00, como aporte del Gobierno al Proyecto Metro de Quito, este valor permite cumplir con los pagos de planillas de obra del proyecto "Primera Línea del Metro de Quito".

En el segundo cuatrimestre los incrementos, son los siguientes:

- **Unidad Educativa San Francisco de Quito:** Indemnización de un computador portátil Toshiba USD 396,73, que se destina a la adquisición para la reposición del computador.
- **Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Por la entrega de USD 3.000,00 dólares canadienses equivalentes a USD 2.261,25 (euros) por el premio "Jean - Paúl - L'Allier" recibido por la realización del proyecto "Programas y Proyectos de Inversión y Rehabilitación del Espacio Público sobre Bienes Patrimoniales Privados en el Centro Histórico de Quito", que se destina a la Edición, Impresión, Reproducción, Publicación.
- **Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Derechos de Cobro por concepto de recuperación de IVA de años anteriores al 2012, mediante resoluciones emitidas por el SRI por un valor de USD 8.536.123,94, dicho valor se destina a: AMT para el pago a las empresas DANTON e ITLS por el servicio de Revisión Técnica Vehicular de los seis centros de revisión por un valor de USD 3.036.123,94, Registro de la Propiedad para cubrir parte del sexto pago que se deriva del Contrato No. 19-2014 CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENEENMILE, cuyo objetivo es modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del MDMQ por un valor de USD 500.000,00 y EMASEO para cumplir con obligaciones presentes y futuras, para la adquisición de flota que consiste en: recolectores de carga posterior, lava contenedor y recolectores de carga lateral por un valor de USD 5.000.000,00.

Sobre la base de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias dictadas por la Administración General, las dependencias municipales presentaron sus proyectos de traspasos, incrementos (ingresos / gastos), requerimientos adicionales y reducciones en las diferentes partidas presupuestarias del vigente presupuesto.

La Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera, conjuntamente con la Secretaría General de Planificación y las dependencias municipales, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria al mes de mayo y junio del 2018, buscando optimizar el gasto y

la inversión municipal, en un entorno de austeridad y propusieron un reajuste presupuestario.

Por la magnitud del Proyecto Metro, para el análisis se presentan cuadros separados del Presupuesto Municipal y del Proyecto Metro.

INGRESOS:

CUADRO No. 1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018							
Grupos de Ingresos	Asignación	Traspasos	Mobilizado	Devolución	Cancelado	Ejecución	Recaudación
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	0,00	198.552.000,00	181.984.677,13	181.984.677,13	92%	92%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	2.596.337,81	61.196.337,81	55.755.399,20	55.753.664,18	91%	91%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	140.000,00	310.000,00	1.855.943,48	1.855.943,48	599%	599%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	978.000,00	41.118.000,00	42.823.384,61	41.842.447,90	104%	102%
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	495.217,98	2.145.217,98	5.382.076,25	5.363.162,88	251%	250%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	154.583,55	154.583,55	2%	2%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVEI	338.000.000,00	12.503.663,35	350.503.663,35	220.348.575,27	208.263.775,26	63%	59%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	-2.287.097,81	50.197.991,82	0,00	0,00	0%	0%
Total	699.897.089,63	12.216.565,54	714.029.210,99	508.304.699,19	496.211.250,26	69%	69%

• Cifras Provisionales

Este cuadro registra el movimiento de los ingresos al 31 de agosto de 2018 (provisional), en él se aprecia una ejecución de recaudado del 69% frente al presupuesto codificado, porcentaje que se estima razonable.

En el grupo 14 se puede determinar que la recaudación en la partida presupuestaria: De Oficina, Didácticos y Publicaciones, corresponde a Sticker Revisión Técnica Vehicular, que inicialmente no se contempló dentro del Presupuesto vigente.

En el grupo 17, la partida que mayor recaudación tiene en el presente periodo corresponde a Tributaria, en la cual se registran Intereses por Mora Tributaria. En la partida presupuestaria: Tributarias, se afecta el Recargo Predial (agosto a diciembre) de años anteriores, Multa Por Presentación Tardía. Y la Partida Presupuestaria de Infracción a Ordenanzas Municipales es por Multa a Infractores.

En el grupo 19, la partida presupuestaria con mayor recaudación es: Otros no específicos que corresponde a Regalías.

Es importante señalar que la Administración municipal, ha efectuado un análisis de los Ingresos que se encuentran contemplados en el Presupuesto

vigente por Venta de Activos, los mismos que no serán ejecutados de acuerdo a lo proyectado.

Adicionalmente se registra un retraso en las transferencias del Gobierno con respecto a aquellos valores que corresponden a la devolución del IVA.

No obstante, lo mencionado, entre enero y agosto de 2018, los esfuerzos desplegados internamente para recuperar la cartera vencida, determinaron ingresos por USD 26.441.642,28, sin embargo, esta cifra, se está devengando de la partida de Cuentas por Cobrar, y se está adicionando a las partidas individuales por cada concepto de recaudación, de acuerdo a regulaciones dictadas por el Ministerio de Finanzas.

Propuesta de reforma al presupuesto de ingresos:

La Reforma presupuestaria de ingresos asciende a USD 40.753.641,08 originados en recursos de autogestión de la municipalidad, cuya explicación se detalla a continuación:

CUADRO No 2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2018				
Grupos de Ingresos	Codificado	Reformas	Codificado	
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	13.571.944,37	212.123.944,37	
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	61.196.337,81	8.065.235,39	69.261.573,20	
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	310.000,00	1.810.000,00	2.120.000,00	
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	41.118.000,00	15.298.639,20	56.416.639,20	
19 OTROS INGRESOS	2.145.217,98	3.453.490,77	5.598.708,75	
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-9.836.486,57	163.513,43	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	350.503.663,35	14.949.155,06	365.452.818,41	
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	29.605.500,00	29.605.500,00	
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	50.197.991,82	-36.163.837,14	14.034.154,68	
Total	774.023.210,96	40.753.641,08	814.776.852,04	

En el grupo de Impuestos se realiza un ajuste en la partida presupuestaria A Los Predios Urbanos, se considera una reducción de USD 11.948.371,81 como resultado de los reavalúos catastrales efectuados en el presente ejercicio, así como una reducción al Impuesto de Vehículos Motorizados de transporte terrestre por USD -377.295,00; y de acuerdo a la recaudación con corte al mes de agosto 2018 se puede visualizar que en el resto de partidas presupuestarias

del grupo 11, se realiza una proyección de incremento, lo cual nos permite realizar un incremento al grupo de USD 13.571.944,37.

- El análisis realizado al grupo 13 permite el incremento de USD 8.065.235,39, específicamente en la partida presupuestaria de Aprobación de Planos e Inspección de Construcción referente al cobro de Tasa por Emisión LMU y en la partida presupuestaria de Otras Contribuciones por Contribución Especial de Mejoras en el Distrito.
- El incremento que se presenta en el grupo de ingreso 14 por un valor de USD 1.810.000,00, corresponde a la partida presupuestaria De Oficina, Didácticos y Publicaciones, por recaudación de Sticker Revisión Técnica Vehicular.
- El grupo de ingreso 17 presenta un incremento de USD 15.298.639,20, con base a la recaudación que presenta la partida presupuestaria Tributaria por Intereses por Mora Tributaria e Infracciones de Ley de Tránsito.
- El incremento que presenta el grupo 19 por un valor de USD 3.453.490,77, corresponde a la partida presupuestaria Otros no Especificados que ha presentado una recaudación alta por regalías.
- El grupo 24 ha sido objeto de ajuste financiero en el cual se procede a reducir el valor de USD 9.836.486,57, en razón de que no se efectuará la venta de activos de acuerdo a lo proyectado.
- El valor de USD 14.949.155,06 que se incrementa en el grupo 28, obedece al reconocimiento de devolución del IVA que el SRI ha notificado al Municipio de Quito, lo que significa que hay valores adicionales de Ingreso por este concepto, incluyendo la proyección a diciembre, asciende a USD 16.078.000,00; por otro lado, hay una reducción que realizamos al aporte que realiza el Gobierno Central a los GAD's y con base al Acuerdo No. 0077 suscrito por el Ministro de Finanzas proceden a asignar al presente año un valor inferior al proformado, el mismo que asciende a USD -3.026.844,94 y se incluye el valor correspondiente a la devolución el Convenio Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, suscrito el 18 de diciembre de 2015, por un valor de USD 1.632.000,00.
- En el grupo 36 Financiamiento Público se considera la obtención de un crédito por el monto de USD 29.605.500, para la adquisición de cincuenta trolebuses y veinte buses articulados eléctricos, con base a la

sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano, realizada el día jueves 09 de agosto de 2018.

- Con el propósito que las dependencias que otorgaron anticipos en años anteriores puedan efectuar los registros contables y presupuestarios, se consideró en la Proforma Presupuestaria los valores que permitan ejecutar espacios presupuestarios para el devengamiento del Anticipo, sin embargo de la revisión realizada existen dependencias que liquidaron dichos contratos a fines del año anterior y por tanto no harán uso de dichos espacios presupuestarios, por lo que se realiza la liberación del espacio por un monto de USD 9.722.134,21. Adicionalmente de la partida presupuestaria de 380101 De Cuentas por Cobrar, se realiza una reducción de USD 26.441.702,93, dicho valor es afectado en la presente reforma a cada uno de los rubros que han sido objeto de recaudación correspondiente a años anteriores, en cumplimiento a la normativa dispuesta por el Ministerio de Finanzas.

Adjunto al presente el Anexo 1, con el detalle de reforma por partida presupuestaria.

GASTOS:

CUADRO No 3

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018							
AREA/SECTOR	AFECTADO	LIBERADO	LIBERADO	COMPLETADO	DEVENGADO	LIBERADO	COMPLETADO
COMUNALES	345.630.143,62	13.926.719,57	359.556.863,19	276.399.111,53	189.561.903,85	77%	53%
AMBIENTE	6.696.454,47	6.270.524,67	12.966.979,14	12.130.111,54	10.609.932,51	94%	82%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUD	71.019.890,35	1.494.150,83	72.514.041,18	44.798.273,80	26.123.124,04	62%	36%
MOVILIDAD	196.713.743,75	6.501.450,05	203.215.193,80	167.081.696,50	112.301.643,16	82%	55%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.379,95	2.117.087,25	31.836.467,20	19.289.788,61	17.940.377,96	61%	56%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	41.480.675,10	-2.456.493,23	39.024.181,87	33.099.241,08	22.586.826,18	85%	58%
ECONÓMICOS	9.860.250,97	0,00	9.860.250,97	6.127.764,30	4.483.602,71	62%	45%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.908.113,34	-80.000,00	5.828.113,34	2.753.006,90	2.120.166,83	47%	36%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.137,63	80.000,00	4.032.137,63	3.374.757,40	2.363.435,88	84%	59%
GENERALES	217.170.806,50	499.005,02	217.669.811,52	111.279.638,58	94.516.966,47	51%	43%
ADMINISTRACION GENERAL	190.849.934,19	443.666,00	191.293.600,19	93.549.938,40	81.048.545,64	49%	42%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.734,52	-7.423,90	5.902.310,62	3.819.789,61	3.256.357,63	65%	55%
COMUNICACION	6.754.665,96	20.575,61	6.775.241,57	5.498.159,51	2.282.639,84	81%	34%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CON	12.179.845,26	34.871,55	12.214.716,81	7.514.980,67	7.113.561,33	62%	58%
PLANIFICACION	1.476.626,57	7.315,76	1.483.942,33	896.770,39	815.862,03	60%	55%
SOCIALES	95.935.888,54	396,74	95.936.285,28	68.466.273,32	52.479.574,88	71%	55%
CULTURA	16.675.979,52	-10.875,20	16.665.104,32	13.316.646,33	9.402.492,28	80%	56%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.496.768,66	36.425,73	33.533.194,39	19.208.068,97	16.389.387,52	57%	49%
INCLUSION SOCIAL	25.953.857,64	-28.671,75	25.925.185,89	24.999.047,14	17.070.718,89	96%	66%
SALUD	19.809.282,72	3.517,96	19.812.800,68	10.942.510,88	9.616.976,19	55%	49%
Total VDMQ	668.597.089,88	14.426.021,31	683.023.111,19	362.272.797,73	242.012.717,89	55%	43%

Cifras Provisionales

7
571

Sobre la base de los lineamientos de política presupuestaria dictados por esta Administración General y el análisis de los porcentajes de ejecución del presente ejercicio económico, las dependencias municipales ingresaron al sistema financiero, la reforma presupuestaria.

En el cuadro No. 3 se aprecia que la ejecución del presupuesto municipal, excluyendo el Proyecto Metro, en materia de gastos se encuentran comprometidos recursos por el 68%, respecto al presupuesto codificado, considerando que este ejercicio ha proyectado la entrega de las transferencias a las empresas publicas metropolitanas en su totalidad.

Con relación al codificado se observa una ejecución del 50% en el devengado, lo cual igualmente refleja porcentajes razonables, si se tiene en cuenta que, en la contratación de obras, durante el primer semestre se entregan anticipos, que no tienen aplicación presupuestaria, mientras que el gasto se registrará en el segundo semestre.

Propuesta de reforma al presupuesto de gastos:

La Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera, conjuntamente con la Secretaría General de Planificación y las dependencias municipales, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria al mes de junio del 2018 y en base a la política de austeridad vigente, se acordaron recortes presupuestarios importantes, para destinarlos a fortalecer con mayores recursos a los proyectos y obras municipales de las empresas metropolitanas.

La Reforma plantea varias modificaciones por un valor de USD 40.753.641,08 que se desagregan en reducciones, traspasos e incrementos al presupuesto municipal, cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO No. 4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018			
AREA/SECTOR	Gobierno	Reformas	Continuo
<input type="checkbox"/> COMUNALES	359.556.863,19	20.343.380,32	379.900.243,51
AMBIENTE	12.966.979,14	9.688.396,96	22.655.376,10
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	72.514.041,18	-2.316.526,14	70.197.515,04
MOVILIDAD	203.215.193,80	13.381.785,48	216.596.979,28
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	31.836.467,20	-221.221,29	31.615.245,91
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	39.024.181,87	-189.054,69	38.835.127,18
<input type="checkbox"/> ECONÓMICOS	9.860.250,97	-460.443,44	9.399.807,53
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5.828.113,34	-334.620,50	5.493.492,84
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	4.032.137,63	-125.822,94	3.906.314,69
<input type="checkbox"/> GENERALES	217.669.811,52	19.074.439,52	236.744.251,04
ADMINISTRACION GENERAL	191.293.600,19	19.551.384,67	210.844.984,86
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.902.310,62	37.262,93	5.939.573,55
COMUNICACION	6.775.241,57	-215.567,90	6.559.673,67
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.214.716,81	-287.842,28	11.926.874,53
PLANIFICACION	1.483.942,33	-10.797,90	1.473.144,43
<input type="checkbox"/> SOCIALES	95.936.285,28	1.796.264,68	97.732.549,96
CULTURA	16.665.104,32	1.299.503,81	17.964.608,13
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.533.194,39	-421.004,98	33.112.189,41
INCLUSION SOCIAL	25.925.185,89	1.281.340,72	27.206.526,61
SALUD	19.812.800,68	-363.574,87	19.449.225,81
Total MDVIO	683.023.200,96	20.753.511,08	703.776.712,04

- Las reducciones básicamente se refieren al esfuerzo realizado por esta Administración para ordenar las finanzas municipales, disponer de un distributivo de personal actualizado, eliminar puestos vacantes por jubilación, optimizar el recurso humano en lo que tiene que ver con los Gastos de Personal.
- En lo referente a los Gastos Administrativos, igualmente se han centralizado varios procesos administrativos de contratación, lo cual ha significado ejecución de procesos a escala y reducción de costos, que se reflejan en optimización de este tipo de gastos.
- Se han priorizado proyectos de carácter emergente para la ciudad a través de la asignación de recursos a: Empresa de Pasajeros USD 3.333.916,04, EMASEO USD 9.705.730,00, a la EPMMOP USD 6.750.000,00, Patronato San José USD 1.216.000 y a la Secretaria de Cultura USD 1.250.000,00, entre otros.

- Las obligaciones derivadas del servicio de la Deuda pública, se están financiando a través de traspasos de crédito.
- Es importante mencionar que existen incrementos en el presupuesto ingreso / gasto correspondiente al Convenio para la utilización temporal del Espacio Público entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Centros Comerciales del Ecuador C.A.(CCI) para la construcción del Bulevar de la Naciones Unidas Acera Sur, comprendido entre el tramo de la Av. Amazonas y calle Japón, la vereda Este de la Avenida Amazonas entre la Av. Naciones Unidas y Japón, incluido soterramiento, lo que genera un Acta de Compensación de la Inversión y Regalías generadas por Ocupación del Espacio Público por un valor de USD 567.554.22.
- Con base al Acta de Cierre del Convenio No. CONV.SERD-2015-15, Convenio Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, suscrito el 18 de diciembre de 2015, mediante el cual se señala en la Cláusula Tercera.- Cierre del Convenio, párrafo segundo: *"La EPMHV, NO dio cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio, por causas NO imputables a sus obligaciones sin haberse realizado ningún gasto económico; el Convenio contempló traspaso o entrega de recursos económicos por parte de la SERD a la EPMHV"*, por tanto la empresa proceda a entregar un valor que asciende a USD 1.632.000,00.
- Se considera en la Administración General un valor de USD 32.895.000,00 con el objeto de realizar la adquisición de cincuenta trolebuses y veinte biarticulados eléctricos, es necesario señalar que el desglose de dicho valor corresponde a USD 29.605.500,00 como financiamiento de proveedor y USD 3.289.500,00 aporte municipal.

Adjunto al presente el Anexo 2, con el detalle de reforma presupuestaria por Dependencia y partida presupuestaria.

PROYECTO METRO DE QUITO

CUADRO No. 5

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROYECTO METRO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018								
Código de Ingreso	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Devengado	Resultado	% Ejec. Del	% Ejec. Rec.	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVEI	143.797.678,16	112.344.010,00	256.141.688,16	218.373.759,54	200.027.417,11	85%	78%	
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.086,90	0,00	598.729.086,90	95.547.974,00	95.547.974,00	16%	16%	
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	121.415.549,83	0,00	121.415.549,83	0,00	0,00	0%	0%	
Tota METRO	863.942.314,89	112.344.010,00	976.286.324,89	313.921.733,54	295.575.391,11	30%	30%	

Con respecto a los ingresos que financian la construcción del Proyecto Metro de Quito, las transferencias de los organismos internacionales se las realizan al Gobierno Nacional, y este a su vez transfiere al MDMQ, los que ascienden a USD 200.027.417,11, adicionalmente dentro de este grupo de ingresos se registra el valor devengado en el presente ejercicio por el derecho de cobro por la recuperación del IVA por un valor USD 48.740.306,54. Los organismos multilaterales que transfirieron recursos en el primer semestre del 2018 fueron: CAF y BEI.

Respecto al endeudamiento directo del Municipio de Quito, los ingresos suman USD 95.547.974,00 y provienen del FIEM (USD 51.547.974,00) que corresponde a material rodante para la construcción de los trenes y desembolso del Banco Europeo de Inversiones (USD 44.000.000,00) para la construcción del Proyecto, representan el 16% del codificado.

Es necesario aclarar que los valores que se encuentran en el grupo de ingreso 38 corresponden a espacio presupuestario para el devengamiento del anticipo en cada planilla de pago.

Gastos Proyecto Metro

CUADRO No. 6

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROYECTO METRO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018							
AREA/SECTOR	Asignación Inicial	Presupuesto	Codificado	Comisionado	Devengado	% Ejec. (COM)	% Ejec. (DE)
<input checked="" type="checkbox"/> COMUNALES	894.942.314,89	112.344.010,00	1.007.286.324,89	999.601.562,23	358.167.515,27	99%	36%
MOVILIDAD	894.942.314,89	112.344.010,00	1.007.286.324,89	999.601.562,23	358.167.515,27	99%	36%
Total METRO:	894.942.314,89	112.344.010,00	1.007.286.324,89	999.601.562,23	358.167.515,27	99%	36%

En lo que corresponde a la ejecución del Proyecto Metro, el avance de la obra pública registra un porcentaje aceptable de ejecución, en forma periódica se han pagado las planillas de fiscalización y obra, por un valor de USD 358.167.515,27 que representa el 36% de valores devengados frente al presupuesto codificado, dentro de este valor se incluye el aporte que el Municipio de Quito está entregando al proyecto tanto para obra pública, como fiscalización e IVA.

Es importante señalar que la obra y fiscalización siguen ejecutándose de acuerdo a los cronogramas previstos en la programación del proyecto.

Propuesta de reforma al Proyecto Metro:

En la presente Reforma presupuestaria, no se prevé ninguna modificación en el presupuesto codificado del Proyecto Metro en ingresos y gastos.

En lo que va del primer semestre del ejercicio 2018, la ejecución del proyecto Metro y las metas definidas se están cumpliendo de acuerdo a lo establecido en el presupuesto codificado.

En el caso de contar con nuevas fuentes de financiamiento o requerirse recursos adicionales, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza No. 193, el Alcalde podrá realizar los incrementos al presupuesto y comunicar al Concejo Metropolitano, conforme la normativa legal.

Producto de lo expuesto, me permito recomendar que se dé a conocer al Concejo Metropolitano, la propuesta de reforma presupuestaria para su respectiva aprobación, cuyo valor neto es de USD 40.753.641,08 que representa el 6% de incremento frente al total del presupuesto codificado.

Es necesario señalar que, en el caso de proceder con el incremento de pasajes, los valores que el Municipio de Quito dejaría de desembolsar ascienden a USD 7.333.916,04, los mismos que corresponden a:

- Empresa de Pasajeros USD 3.333.916,04
- Agencia Metropolitana de Control Tránsito Seg. Vial USD 4.000.000,00 que corresponde al Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.

Pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eco. Miguel Dávila

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Secretaría General del Concejo Metropolitano

Adj: Proyecto de Ordenanza

RCH/VERAS

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo establece el Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, *"una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)"*.

En este sentido, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha elaborado la propuesta de Reformatoria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La Reforma del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2018, adjunta al oficio No. _____, de la Administración General, responde a criterios técnicos y resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias emanadas de la misma Administración General. En este sentido, el total de la reforma presupuestaria planteada, y que se plasma en la presente Ordenanza, incluye varios traspasos de crédito solicitados por las diferentes dependencias, asciende a USD. 40.7 millones, que representan el 6% del total del presupuesto aprobado por el Concejo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2018.

504

ORDENANZA No.
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. _____ agosto de 2018, respectivamente,
expedidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad."*;
- Que, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)"*;
- Que, el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *"Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley."*;
- Que, el artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establecen que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *"(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)"*;
- Que, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

563

ORDENANZA No.

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: *"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. (...)"*;

Que, el artículo 260 del COOTAD establece que: *"Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario (...)"*;

Que, el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, establece que le corresponde a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: *"(...) Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos. (...)"*;

Que, mediante oficio No. 2018, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite su informe técnico respecto a la reforma presupuestaria del presupuesto general de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2018; y,

Que, a efectos de conducir las finanzas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previsto por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador; 87 literales a) y f), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 193, DEL 14 DE
DICIEMBRE DE 2017, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

2018

562

ORDENANZA No.

Artículo único. - Apruébese la reforma presupuestaria del presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2018, contenida en el Anexo Único de la presente Ordenanza.

Disposición final. - Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, de 2018.

Abg. Eduardo Del Pozo
Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 2018.- Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO. - Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

581

ORDENANZA No.

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel,
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
. - Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS

ANEXO 1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2018

Partida Presupuestaria de Ingresos	Cualificado	Reforma	Cualificado
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urban	19.000.000,00	3.957.753,18	22.957.753,18
110201 A los Predios Urbanos	82.782.000,00	-11.948.371,81	70.833.628,19
110202 A los Predios Rústicos	3.000.000,00	838.557,29	3.838.557,29
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propi	0,00	32,63	32,63
110204 A las Transmisiones de Dominio	0,00	99.861,31	99.861,31
110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terr	8.450.000,00	-377.295,00	8.072.705,00
110206 De Alcabalas	18.600.000,00	1.896.320,33	20.496.320,33
110207 A los Activos Totales	27.900.000,00	12.290.721,33	40.190.721,33
110312 A los Espectáculos Públicos	2.820.000,00	-370,84	2.819.629,16
110704 Patentes Comerciales, Industriales y de Ser	36.000.000,00	6.775.006,15	42.775.006,15
110710 De Loterías y Juegos de Azar	0,00	39.729,80	39.729,80
130102 Acceso a Lugares Públicos	600.000,00	-170.000,00	430.000,00
130103 Ocupación de Lugares Públicos	1.108.000,00	200.031,43	1.308.031,43
130106 Especies Fiscales	370.000,00	500.000,00	870.000,00
130107 Venta de Bases	0,00	7.122,81	7.122,81
130108 Prestación de Servicios	13.000.000,00	470.000,00	13.470.000,00
130110 Control y Vigilancia Municipal	0,00	557,98	557,98
130111 Inscripciones, Registros y Matrículas	1.548.000,00	0,00	1.548.000,00
130112 Permisos, Licencias y Patentes	635.000,00	89,17	635.089,17
130113 Registro Sanitario y Toxicología	0,00	1.939,03	1.939,03
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Constr	1.800.000,00	797.392,67	2.597.392,67
130128 Patentes de Conservación Minera	0,00	50.000,00	50.000,00
130199 Otras Tasas	14.611.807,19	-9.609,52	14.602.197,67
130307 Superficiales Mineros	0,00	100.000,00	100.000,00
130308 Regalías Mineras	1.000.000,00	-500.000,00	500.000,00
130399 Otras Concesiones	0,00	567.554,22	567.554,22
130407 Repavimentación Urbana	0,00	9.005,05	9.005,05
130408 Aceras, Bordillos y Cercas	0,00	7.641,33	7.641,33
130413 Obras de Regeneración Urbana	0,00	15.319,57	15.319,57
130499 Otras Contribuciones	26.523.530,62	6.018.191,65	32.541.722,27
140204 De Oficina, Didácticos y Publicaciones	210.000,00	1.810.000,00	2.020.000,00
140399 Otros Servicios Técnicos y Especializados	100.000,00	0,00	100.000,00
170107 Dividendos de Sociedades y Empresas Privada	850.000,00	-250.000,00	600.000,00
170199 Intereses por Otras Operaciones	0,00	500,00	500,00
170202 Edificios, Locales y Residencias	115.000,00	300,00	115.300,00
170205 Vehículos	0,00	500,00	500,00
170301 Tributaria	300.000,00	5.846.395,54	6.146.395,54
170401 Tributarias	800.000,00	3.457.370,73	4.257.370,73
170402 Infracción a Ordenanzas Municipales	1.000.000,00	1.167.398,63	2.167.398,63
170404 Incumplimientos de Contratos	75.000,00	55.800,00	130.800,00
170416 INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	34.000.000,00	5.000.061,30	39.000.061,30
170499 Otras Multas	3.978.000,00	20.313,00	3.998.313,00
190101 Ejecución de Garantías	100.000,00	2.000,00	102.000,00
190201 Indemnizaciones por Siniestros	45.396,73	26.500,00	71.896,73
190299 Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamad	105.000,00	34.301,08	139.301,08
190401 Comisiones	400.000,00	-20.000,00	380.000,00
190499 Otros no Especificados	1.494.821,25	3.410.689,69	4.905.510,94
240105 Vehículos	0,00	22.000,00	22.000,00
240201 Terrenos	5.000.000,00	-4.919.235,85	80.764,15
240202 Edificios, Locales y Residencias	5.000.000,00	-4.939.250,72	60.749,28
280101 Del Gobierno Central	330.000.000,00	-3.026.844,94	326.973.155,06
280103 De Empresas Públicas	0,00	1.898.000,00	1.898.000,00
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobiern	20.503.663,35	16.078.000,00	36.581.663,35
360301 De Organismos Multilaterales	0,00	29.605.500,00	29.605.500,00

558

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2018

Partidas Presupuestarias de Ingresos	Saldo Inicial	Asignaciones	Comprobado
380101 De Cuentas por Cobrar	35.000.000,00	-26.441.702,93	8.558.297,07
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	7.101.887,42	-7.101.887,42	-
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	8.096.104,40	-2.620.246,79	5.475.857,61
Total MDMQ	714.023.210,96	-40.753.641,08	754.776.852,04

557

ANEXO 2

A

OFICIO 0001421-2018 ADMINISTRACION GENERAL

impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gob.ec), 18/09/2018 - 09:48:10

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	18/09/2018 - 09:47:59
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA		
Propietario	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

Información del cliente

Nombre: DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Apellido: DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Correo: dmetrofinanciera@hotmail.sc

Artículo #1

De: "DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA" <dmetrofinanciera@hotmail.sc>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: OFICIO 0001421-2018 ADMINISTRACION GENERAL
Creado: 18/09/2018 - 09:48:00 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0001421-2018_ADMINISTRACION_GENERAL-ilovepdf-compressed.pdf (3.1 Mbytes)

SE REMITE EL OFICIO 0001421-2018 ADMINISTRACION GENERAL, SE ADJUNTAN LOS RESPECTIVOS ANEXOS Y 1 CD



No TRÁMITE:-----
FECHA DE INGRESO: 18 SEP 2018
RECIBIDO POR: [Signature]
INF 3952300 EXT 12304 - 12320

555

Quito, 7 SEP 2018

Oficio No. 0001421

Doctor
Mauricio Rodas
ALCALDE METROPOLITANO
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que a continuación señalo, me permito recomendar que se sirva analizar y, de considerarlo conveniente, someter a consideración del Concejo Metropolitano, la reforma presupuestaria que se requiere implementar para el cabal cumplimiento de las labores previstas por la municipalidad, en el segundo semestre del presente ejercicio económico.

1.- ANTECEDENTES:

La reforma presupuestaria se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y administrativas:

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI Capítulo VII Arts. 87, 90, 255, 256, 259, 260, 261 y 262.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ordenanza Metropolitana No. 193 con la cual se aprueba el Presupuesto General del DMQ para el ejercicio 2018.
- Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas
- Oficio Circular No. 0012 del Alcalde del MDMQ, que dispone políticas de restricción del gasto.
- Oficio No. 0050, de 07 de junio de 2018, de la Administración General con lineamientos para la Reforma Presupuestaria.

1

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

5521

2.- ANALISIS:

Con base a la Ordenanza No. 193, mediante la cual se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sus disposiciones generales, punto 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), en su penúltimo párrafo, señala: "En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.". Mediante oficio No. 886 de junio 13 de 2018, se remitió al Señor Alcalde la información del Primer Cuatrimestre, en el cual se detalla los incrementos y trasposos realizados.

A continuación, me permito mencionar los incrementos realizados:

- **Administración Zonal Calderón:** El Banco de Desarrollo del Ecuador decide conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas aprobada a favor del GAD una asignación de hasta USD 5.667.913,43 destinada a financiar el proyecto "Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del DMQ, Provincia de Pichincha", con cargo a la partida Urbanización y Embellecimiento", la asignación correspondiente al año 2018 es de USD 3'967.539,41 y en el año 2019 USD 1'700.374,002.
- **Agencia Metropolitana de Control Tránsito Seguridad Vial:** De la proyección realizada se determina que la recaudación de Ingresos por Vehículos retenidos (motos, livianos y pesados), por baja de vehículos, bloqueo, matriculación, certificaciones, certificado único vehicular, de poseer vehículos, inscripción y levantamiento de gravámenes, constituciones, deshabilitaciones, habilitaciones, cambio de socio, cambio de vehículo, duplicado de matrícula y permiso anual, permisos operación transporte escolar, chivas, incrementos de cupos, salvoconductos y calendarización por un valor total de USD 1.439.000,00, lo que permitirá financiar la Impresión de adhesivos de seguridad, pago del servicio de vigilancia por incrementos de puntos, pago a favor de la empresa ASOMIP por la capacitación para agentes civiles y fiscalizadores, pago de Operadoras RTV, pago a favor del proveedor Pilacuan Byron por adquisición de herramientas para el área de Servicios Generales.
- **Secretaría General Seguridad Gobernabilidad:** Ingresos provenientes de la terminación por mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda CONV No. SGS-2015-2019, por la no ejecución, por el valor de \$480.800,00, dicho valor financia la ejecución del proyecto

"Prevención de Riesgos, con la actividad "Provisión del Fondo de Emergencia (Ordenanza No. 265)" y la ejecución del proyecto "Prevención de Riesgos, con la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del DMQ, Primera Fase.

- **PROYECTO METRO DE QUITO:** Desembolso realizado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un valor de USD 112.344.010,00, como aporte del Gobierno al Proyecto Metro de Quito, este valor permite cumplir con los pagos de planillas de obra del proyecto "Primera Línea del Metro de Quito".

En el segundo cuatrimestre los incrementos, son los siguientes:

- **Unidad Educativa San Francisco de Quito:** Indemnización de un computador portátil Toshiba USD 396,73, que se destina a la adquisición para la reposición del computador.
- **Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Por la entrega de USD 3.000,00 dólares canadienses equivalentes a USD 2.261,25 (euros) por el premio "Jean - Paúl - L'Allier" recibido por la realización del proyecto "Programas y Proyectos de Inversión y Rehabilitación del Espacio Público sobre Bienes Patrimoniales Privados en el Centro Histórico de Quito", que se destina a la Edición, Impresión, Reproducción, Publicación.
- **Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Derechos de Cobro por concepto de recuperación de IVA de años anteriores al 2012, mediante resoluciones emitidas por el SRI por un valor de USD 8.536.123,94, dicho valor se destina a: AMT para el pago a las empresas DANTON e ITLS por el servicio de Revisión Técnica Vehicular de los seis centros de revisión por un valor de USD 3.036.123,94, Registro de la Propiedad para cubrir parte del sexto pago que se derivó del Contrato No. 19-2014 CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENEENMILE, cuyo objetivo es modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del MDMQ por un valor de USD 500.000,00 y EMASEO para cumplir con obligaciones presentes y futuras, para la adquisición de flota que consiste en: recolectores de carga posterior, lava contenedor y recolectores de carga lateral por un valor de USD 5.000.000,00.

Sobre la base de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias dictadas por la Administración General, las dependencias municipales presentaron sus proyectos de traspasos, incrementos (ingresos / gastos), requerimientos adicionales y reducciones en las diferentes partidas presupuestarias del vigente presupuesto.

La Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera, conjuntamente con la Secretaría General de Planificación y las dependencias municipales, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria al mes de mayo y junio del 2018, buscando optimizar el gasto y

la inversión municipal, en un entorno de austeridad y propusieron un reajuste presupuestario.

Por la magnitud del Proyecto Metro, para el análisis se presentan cuadros separados del Presupuesto Municipal y del Proyecto Metro.

INGRESOS:

CUADRO No. 1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018							
Grupo de Ingreso	Asignado (Miles)	Ingresos	Codificado	Devolvido	Recaudado	% Ejecución	% Recaudado
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	0,00	198.552.000,00	181.984.677,13	181.984.677,13	92%	92%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	2.596.337,81	61.196.337,81	55.755.399,20	55.753.664,18	91%	91%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	140.000,00	310.000,00	1.855.943,48	1.855.943,48	599%	599%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	978.000,00	41.118.000,00	42.823.384,61	41.842.447,90	104%	102%
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	495.217,98	2.145.217,98	5.382.076,25	5.363.162,88	251%	250%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	154.583,55	154.583,55	2%	2%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVEI	338.000.000,00	12.503.663,35	350.503.663,35	220.348.575,27	208.263.775,26	63%	59%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	-2.287.097,81	50.197.991,82	0,00	0,00	0%	0%
TOTAL DIVISIÓN	699.597.089,63	18.426.721,33	714.023.810,96	508.504.689,49	495.211.250,36	70%	69%

Cifras Provisionales

Este cuadro registra el movimiento de los ingresos al 31 de agosto de 2018 (provisional), en él se aprecia una ejecución de recaudado del 69% frente al presupuesto codificado, porcentaje que se estima razonable.

En el grupo 14 se puede determinar que la recaudación en la partida presupuestaria: De Oficina, Didácticos y Publicaciones, corresponde a Sticker Revisión Técnica Vehicular, que inicialmente no se contempló dentro del Presupuesto vigente.

En el grupo 17, la partida que mayor recaudación tiene en el presente periodo corresponde a Tributaria, en la cual se registran Intereses por Mora Tributaria. En la partida presupuestaria: Tributarias, se afecta el Recargo Predial (agosto a diciembre) de años anteriores, Multa Por Presentación Tardía. Y la Partida Presupuestaria de Infracción a Ordenanzas Municipales es por Multa a Infractores.

En el grupo 19, la partida presupuestaria con mayor recaudación es: Otros no específicos que corresponde a Regalías.

Es importante señalar que la Administración municipal, ha efectuado un análisis de los Ingresos que se encuentran contemplados en el Presupuesto

557

vigente por Venta de Activos, los mismos que no serán ejecutados de acuerdo a lo proyectado.

Adicionalmente se registra un retraso en las transferencias del Gobierno con respecto a aquellos valores que corresponden a la devolución del IVA.

No obstante, lo mencionado, entre enero y agosto de 2018, los esfuerzos desplegados internamente para recuperar la cartera vencida, determinaron ingresos por USD 26.441.642,28, sin embargo, esta cifra, se está devengando de la partida de Cuentas por Cobrar, y se está adicionando a las partidas individuales por cada concepto de recaudación, de acuerdo a regulaciones dictadas por el Ministerio de Finanzas.

Propuesta de reforma al presupuesto de ingresos:

La Reforma presupuestaria de ingresos asciende a USD 40.753.641,08 originados en recursos de autogestión de la municipalidad, cuya explicación se detalla a continuación:

CUADRO No 2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2018			
Grupo de Ingresos	Original	Reformas	Conjuntado
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	13.571.944,37	212.123.944,37
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	61.196.337,81	8.065.235,39	69.261.573,20
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	310.000,00	1.810.000,00	2.120.000,00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	41.118.000,00	15.298.639,20	56.416.639,20
19 OTROS INGRESOS	2.145.217,98	3.453.490,77	5.598.708,75
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-9.836.486,57	163.513,43
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	350.503.663,35	14.949.155,06	365.452.818,41
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	29.605.500,00	29.605.500,00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	50.197.991,82	-36.163.837,14	14.034.154,68
Total IMDMO	774.023.210,96	40.753.641,08	754.770.852,04

En el grupo de Impuestos se realiza un ajuste en la partida presupuestaria A Los Predios Urbanos, se considera una reducción de USD 11.948.371,81 como resultado de los reavalúos catastrales efectuados en el presente ejercicio, así como una reducción al Impuesto de Vehículos Motorizados de transporte terrestre por USD -377.295,00; y de acuerdo a la recaudación con corte al mes de agosto 2018 se puede visualizar que en el resto de partidas presupuestarias

del grupo 11, se realiza una proyección de incremento, lo cual nos permite realizar un incremento al grupo de USD 13.571.944,37.

- El análisis realizado al grupo 13 permite el incremento de USD 8.065.235,39, específicamente en la partida presupuestaria de Aprobación de Planos e Inspección de Construcción referente al cobro de Tasa por Emisión LMU y en la partida presupuestaria de Otras Contribuciones por Contribución Especial de Mejoras en el Distrito.
- El incremento que se presenta en el grupo de ingreso 14 por un valor de USD 1.810.000,00, corresponde a la partida presupuestaria De Oficina, Didácticos y Publicaciones, por recaudación de Sticker Revisión Técnica Vehicular.
- El grupo de ingreso 17 presenta un incremento de USD 15.298.639,20, con base a la recaudación que presenta la partida presupuestaria Tributaria por Intereses por Mora Tributaria e Infracciones de Ley de Tránsito.
- El incremento que presenta el grupo 19 por un valor de USD 3.453.490,77, corresponde a la partida presupuestaria Otros no Especificados que ha presentado una recaudación alta por regalías.
- El grupo 24 ha sido objeto de ajuste financiero en el cual se procede a reducir el valor de USD 9.836.486,57, en razón de que no se efectuará la venta de activos de acuerdo a lo proyectado.
- El valor de USD 14.949.155,06 que se incrementa en el grupo 28, obedece al reconocimiento de devolución del IVA que el SRI ha notificado al Municipio de Quito, lo que significa que hay valores adicionales de Ingreso por este concepto, incluyendo la proyección a diciembre, asciende a USD 16.078.000,00; por otro lado, hay una reducción que realizamos al aporte que realiza el Gobierno Central a los GAD's y con base al Acuerdo No. 0077 suscrito por el Ministro de Finanzas proceden a asignar al presente año un valor inferior al proformado, el mismo que asciende a USD -3.026.844.94 y se incluye el valor correspondiente a la devolución el Convenio Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, suscrito el 18 de diciembre de 2015, por un valor de USD 1.632.000,00.
- En el grupo 36 Financiamiento Público se considera la obtención de un crédito por el monto de USD 29.605.500, para la adquisición de cincuenta trolebuses y veinte buses articulados eléctricos, con base a la

sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano, realizada el día jueves 09 de agosto de 2018.

- Con el propósito que las dependencias que otorgaron anticipos en años anteriores puedan efectuar los registros contables y presupuestarios, se consideró en la Proforma Presupuestaria los valores que permitan ejecutar espacios presupuestarios para el devengamiento del Anticipo, sin embargo de la revisión realizada existen dependencias que liquidaron dichos contratos a fines del año anterior y por tanto no harán uso de dichos espacios presupuestarios, por lo que se realiza la liberación del espacio por un monto de USD 9.722.134,21. Adicionalmente de la partida presupuestaria de 380101 De Cuentas por Cobrar, se realiza una reducción de USD 26.441.702,93, dicho valor es afectado en la presente reforma a cada uno de los rubros que han sido objeto de recaudación correspondiente a años anteriores, en cumplimiento a la normativa dispuesta por el Ministerio de Finanzas.

Adjunto al presente el Anexo 1, con el detalle de reforma por partida presupuestaria.

GASTOS:

CUADRO No 3

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018							
AREA/SECTOR	ASIGNACIÓN INICIAL	Traslados	Asignación	Comprometido	Devengado	Porcentaje	Porcentaje
<input checked="" type="checkbox"/> COMUNALES	345.630.143,62	13.926.719,57	359.556.863,19	276.399.111,53	189.561.903,85	77%	53%
AMBIENTE	6.696.454,47	6.270.524,67	12.966.979,14	12.130.111,54	10.609.932,51	94%	82%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUI	71.019.890,35	1.494.150,83	72.514.041,18	44.798.273,80	26.123.124,04	62%	36%
MOVILIDAD	196.713.743,75	6.501.450,05	203.215.193,80	167.081.696,50	112.301.643,16	82%	55%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.379,95	2.117.087,25	31.836.467,20	19.289.788,61	17.940.377,96	61%	56%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	41.480.675,10	-2.456.493,23	39.024.181,87	33.099.241,08	22.586.826,18	85%	58%
<input checked="" type="checkbox"/> ECONÓMICOS	9.860.250,97	0,00	9.860.250,97	6.127.764,30	4.483.602,71	62%	45%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCI	5.908.113,34	-80.000,00	5.828.113,34	2.753.006,90	2.120.166,83	47%	36%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.137,63	80.000,00	4.032.137,63	3.374.757,40	2.363.435,88	84%	59%
<input checked="" type="checkbox"/> GENERALES	217.170.806,50	499.005,02	217.669.811,52	111.279.638,58	94.516.966,47	51%	43%
ADMINISTRACION GENERAL	190.849.934,19	443.666,00	191.293.600,19	93.549.938,40	81.048.545,64	49%	42%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.734,52	-7.423,90	5.902.310,62	3.819.789,61	3.256.357,63	65%	55%
COMUNICACION	6.754.665,96	20.575,61	6.775.241,57	5.498.159,51	2.282.639,84	81%	34%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CON	12.179.845,26	34.871,55	12.214.716,81	7.514.980,67	7.113.561,33	62%	58%
PLANIFICACION	1.476.626,57	7.315,76	1.483.942,33	896.770,39	815.862,03	60%	55%
<input checked="" type="checkbox"/> SOCIALES	95.935.888,54	396,74	95.936.285,28	66.466.273,32	52.479.574,88	71%	55%
CULTURA	16.675.979,52	-10.875,20	16.665.104,32	13.316.646,33	9.402.492,28	80%	56%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.496.768,66	36.425,73	33.533.194,39	19.208.068,97	16.389.387,52	57%	49%
INCLUSION SOCIAL	25.953.857,64	-28.671,75	25.925.185,89	24.999.047,14	17.070.718,89	96%	66%
SALUD	19.809.282,72	3.517,96	19.812.800,68	10.942.510,88	9.616.976,19	55%	49%
TOTAL (MDM)	668.557.089,63	1.442.602,33	669.999.691,96	462.272.787,73	310.042.479,99	69%	50%

Cifras Provisionales

7

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

5418

Sobre la base de los lineamientos de política presupuestaria dictados por esta Administración General y el análisis de los porcentajes de ejecución del presente ejercicio económico, las dependencias municipales ingresaron al sistema financiero, la reforma presupuestaria.

En el cuadro No. 3 se aprecia que la ejecución del presupuesto municipal, excluyendo el Proyecto Metro, en materia de gastos se encuentran comprometidos recursos por el 68%, respecto al presupuesto codificado, considerando que este ejercicio ha proyectado la entrega de las transferencias a las empresas publicas metropolitanas en su totalidad.

Con relación al codificado se observa una ejecución del 50% en el devengado, lo cual igualmente refleja porcentajes razonables, si se tiene en cuenta que, en la contratación de obras, durante el primer semestre se entregan anticipos, que no tienen aplicación presupuestaria, mientras que el gasto se registrará en el segundo semestre.

Propuesta de reforma al presupuesto de gastos:

La Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera, conjuntamente con la Secretaría General de Planificación y las dependencias municipales, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria al mes de junio del 2018 y en base a la política de austeridad vigente, se acordaron recortes presupuestarios importantes, para destinarlos a fortalecer con mayores recursos a los proyectos y obras municipales de las empresas metropolitanas.

La Reforma plantea varias modificaciones por un valor de USD 40.753.641,08 que se desagregan en reducciones, traspasos e incrementos al presupuesto municipal, cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO No. 4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018			
ANALISIS	2017	2018	2019
<input checked="" type="checkbox"/> COMUNALES	359.556.863,19	20.343.380,32	379.900.243,51
AMBIENTE	12.966.979,14	9.688.396,96	22.655.376,10
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	72.514.041,18	-2.316.526,14	70.197.515,04
MOVILIDAD	203.215.193,80	13.381.785,48	216.596.979,28
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	31.836.467,20	-221.221,29	31.615.245,91
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	39.024.181,87	-189.054,69	38.835.127,18
<input checked="" type="checkbox"/> ECONÓMICOS	9.860.250,97	-460.443,44	9.399.807,53
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.828.113,34	-334.620,50	5.493.492,84
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	4.032.137,63	-125.822,94	3.906.314,69
<input checked="" type="checkbox"/> GENERALES	217.669.811,52	19.074.439,52	236.744.251,04
ADMINISTRACION GENERAL	191.293.600,19	19.551.384,67	210.844.984,86
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.902.310,62	37.262,93	5.939.573,55
COMUNICACION	6.775.241,57	-215.567,90	6.559.673,67
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.214.716,81	-287.842,28	11.926.874,53
PLANIFICACION	1.483.942,33	-10.797,90	1.473.144,43
<input checked="" type="checkbox"/> SOCIALES	95.936.285,28	1.796.264,68	97.732.549,96
CULTURA	16.665.104,32	1.299.503,81	17.964.608,13
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.533.194,39	-421.004,98	33.112.189,41
INCLUSION SOCIAL	25.925.185,89	1.281.340,72	27.206.526,61
SALUD	19.812.800,68	-363.574,87	19.449.225,81
TOTAL	683.023.210,96	-40.753.311,08	722.276.482,77

- Las reducciones básicamente se refieren al esfuerzo realizado por esta Administración para ordenar las finanzas municipales, disponer de un distributivo de personal actualizado, eliminar puestos vacantes por jubilación, optimizar el recurso humano en lo que tiene que ver con los Gastos de Personal.
- En lo referente a los Gastos Administrativos, igualmente se han centralizado varios procesos administrativos de contratación, lo cual ha significado ejecución de procesos a escala y reducción de costos, que se reflejan en optimización de este tipo de gastos.
- Se han priorizado proyectos de carácter emergente para la ciudad a través de la asignación de recursos a: Empresa de Pasajeros USD 3.333.916,04, EMASEO USD 9.705.730,00, a la EPMMOP USD 6.750.000,00, Patronato San José USD 1.216.000 y a la Secretaria de Cultura USD 1.250.000,00, entre otros.

- Las obligaciones derivadas del servicio de la Deuda pública, se están financiando a través de traspasos de crédito.
- Es importante mencionar que existen incrementos en el presupuesto ingreso / gasto correspondiente al Convenio para la utilización temporal del Espacio Público entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Centros Comerciales del Ecuador C.A.(CCI) para la construcción del Bulevar de la Naciones Unidas Acera Sur, comprendido entre el tramo de la Av. Amazonas y calle Japón, la vereda Este de la Avenida Amazonas entre la Av. Naciones Unidas y Japón, incluido soterramiento, lo que genera un Acta de Compensación de la Inversión y Regalías generadas por Ocupación del Espacio Público por un valor de USD 567.554.22.
- Con base al Acta de Cierre del Convenio No. CONV.SERD-2015-15, Convenio Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, suscrito el 18 de diciembre de 2015, mediante el cual se señala en la Cláusula Tercera.- Cierre del Convenio, párrafo segundo: *"La EPMHV, NO dio cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio, por causas NO imputables a sus obligaciones sin haberse realizado ningún gasto económico; el Convenio contempló traspaso o entrega de recursos económicos por parte de la SERD a la EPMHV"*, por tanto la empresa proceda a entregar un valor que asciende a USD 1.632.000,00.
- Se considera en la Administración General un valor de USD 32.895.000,00 con el objeto de realizar la adquisición de cincuenta trolebuses y veinte biarticulados eléctricos, es necesario señalar que el desglose de dicho valor corresponde a USD 29.605.500,00 como financiamiento de proveedor y USD 3.289.500,00 aporte municipal.

Adjunto al presente el Anexo 2, con el detalle de reforma presupuestaria por Dependencia y partida presupuestaria.

PROYECTO METRO DE QUITO

CUADRO No. 5

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROYECTO METRO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018								
Grupos de Ingreso	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Devengado	Recalcado	Ejec. Dev.	Ejec. Rec.	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVEI	143.797.678,16	112.344.010,00	256.141.688,16	218.373.759,54	200.027.417,11	85%	78%	
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.086,90	0,00	598.729.086,90	95.547.974,00	95.547.974,00	16%	16%	
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	121.415.549,83	0,00	121.415.549,83	0,00	0,00	0%	0%	
Total METRO	863.942.314,89	112.344.010,00	976.286.324,89	313.921.733,54	295.575.391,11	19%	13%	

Con respecto a los ingresos que financian la construcción del Proyecto Metro de Quito, las transferencias de los organismos internacionales se las realizan al Gobierno Nacional, y este a su vez transfiere al MDMQ, los que ascienden a USD 200.027.417,11, adicionalmente dentro de este grupo de ingresos se registra el valor devengado en el presente ejercicio por el derecho de cobro por la recuperación del IVA por un valor USD 48.740.306,54. Los organismos multilaterales que transfirieron recursos en el primer semestre del 2018 fueron: CAF y BEI.

Respecto al endeudamiento directo del Municipio de Quito, los ingresos suman USD 95.547.974,00 y provienen del FIEM (USD 51.547.974,00) que corresponde a material rodante para la construcción de los trenes y desembolso del Banco Europeo de Inversiones (USD 44.000.000,00) para la construcción del Proyecto, representan el 16% del codificado.

Es necesario aclarar que los valores que se encuentran en el grupo de ingreso 38 corresponden a espacio presupuestario para el devengamiento del anticipo en cada planilla de pago.

Gastos Proyecto Metro

CUADRO No. 6

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROYECTO METRO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018							
AREA/SECTOR	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec. Comp.	% Ejec. Dev.
COMUNALES	894.942.314,89	112.344.010,00	1.007.286.324,89	999.601.562,23	358.167.515,27	99%	36%
MOVIUDAD	894.942.314,89	112.344.010,00	1.007.286.324,89	999.601.562,23	358.167.515,27	99%	36%
Total METRO:	894.942.314,89	112.344.010,00	1.007.286.324,89	999.601.562,23	358.167.515,27	99%	36%

En lo que corresponde a la ejecución del Proyecto Metro, el avance de la obra pública registra un porcentaje aceptable de ejecución, en forma periódica se han pagado las planillas de fiscalización y obra, por un valor de USD 358.167.515,27 que representa el 36% de valores devengados frente al presupuesto codificado, dentro de este valor se incluye el aporte que el Municipio de Quito está entregando al proyecto tanto para obra pública, como fiscalización e IVA.

Es importante señalar que la obra y fiscalización siguen ejecutándose de acuerdo a los cronogramas previstos en la programación del proyecto.

Propuesta de reforma al Proyecto Metro:

En la presente Reforma presupuestaria, no se prevé ninguna modificación en el presupuesto codificado del Proyecto Metro en ingresos y gastos.

En lo que va del primer semestre del ejercicio 2018, la ejecución del proyecto Metro y las metas definidas se están cumpliendo de acuerdo a lo establecido en el presupuesto codificado.

En el caso de contar con nuevas fuentes de financiamiento o requerirse recursos adicionales, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza No. 193, el Alcalde podrá realizar los incrementos al presupuesto y comunicar al Concejo Metropolitano, conforme la normativa legal.

Producto de lo expuesto, me permito recomendar que se dé a conocer al Concejo Metropolitano, la propuesta de reforma presupuestaria para su respectiva aprobación, cuyo valor neto es de USD 40.753.641,08 que representa el 6% de incremento frente al total del presupuesto codificado.

Es necesario señalar que, en el caso de proceder con el incremento de pasajes, los valores que el Municipio de Quito dejaría de desembolsar ascienden a USD 7.333.916,04, los mismos que corresponden a:

- Empresa de Pasajeros USD 3.333.916,04
- Agencia Metropolitana de Control Tránsito Seg. Vial USD 4.000.000,00 que corresponde al Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.

Pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eco. Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Secretaría General del Concejo Metropolitano

Adj: Proyecto de Ordenanza

RCH/VERAS

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo establece el Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, *“una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)”*.

En este sentido, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha elaborado la propuesta de Reformatoria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La Reforma del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2018, adjunta al oficio No. _____, de la Administración General, responde a criterios técnicos y resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias emanadas de la misma Administración General. En este sentido, el total de la reforma presupuestaria planteada, y que se plasma en la presente Ordenanza, incluye varios traspasos de crédito solicitados por las diferentes dependencias, asciende a USD. 40.7 millones, que representan el 6% del total del presupuesto aprobado por el Concejo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2018.

541

ORDENANZA No.
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. _____ agosto de 2018, respectivamente,
expedidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad."*;
- Que, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)"*;
- Que, el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *"Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley."*;
- Que, el artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establecen que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *"(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)"*;
- Que, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

540

ORDENANZA No.

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: *"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. (...)"*;

Que, el artículo 260 del COOTAD establece que: *"Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario (...)"*;

Que, el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, establece que le corresponde a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: *"(...) Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos. (...)"*;

Que, mediante oficio No. 2018, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite su informe técnico respecto a la reforma presupuestaria del presupuesto general de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2018; y,

Que, a efectos de conducir las finanzas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previsto por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador; 87 literales a) y f), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 193, DEL 14 DE
DICIEMBRE DE 2017, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

2018

539

ORDENANZA No.

Artículo único. - Apruébese la reforma presupuestaria del presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2018, contenida en el Anexo Único de la presente Ordenanza.

Disposición final. - Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, de 2018.

Abg. Eduardo Del Pozo
Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 2018.- Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO. - Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel,
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
. - Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS

ANEXO 1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2018

Partida Presupuestaria de Ingresos	Comité 2017	Reforma	Comité 2018
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urban	19.000.000,00	3.957.753,18	22.957.753,18
110201 A los Predios Urbanos	82.782.000,00	-11.948.371,81	70.833.628,19
110202 A los Predios Rústicos	3.000.000,00	838.557,29	3.838.557,29
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propi	0,00	32,63	32,63
110204 A las Transmisiones de Dominio	0,00	99.861,31	99.861,31
110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terr	8.450.000,00	-377.295,00	8.072.705,00
110206 De Alcabalas	18.600.000,00	1.896.320,33	20.496.320,33
110207 A los Activos Totales	27.900.000,00	12.290.721,33	40.190.721,33
110312 A los Espectáculos Públicos	2.820.000,00	-370,84	2.819.629,16
110704 Patentes Comerciales, Industriales y de Ser	36.000.000,00	6.775.006,15	42.775.006,15
110710 De Loterías y Juegos de Azar	0,00	39.729,80	39.729,80
130102 Acceso a Lugares Públicos	600.000,00	-170.000,00	430.000,00
130103 Ocupación de Lugares Públicos	1.108.000,00	200.031,43	1.308.031,43
130106 Especies Fiscales	370.000,00	500.000,00	870.000,00
130107 Venta de Bases	0,00	7.122,81	7.122,81
130108 Prestación de Servicios	13.000.000,00	470.000,00	13.470.000,00
130110 Control y Vigilancia Municipal	0,00	557,98	557,98
130111 Inscripciones, Registros y Matrículas	1.548.000,00	0,00	1.548.000,00
130112 Permisos, Licencias y Patentes	635.000,00	89,17	635.089,17
130113 Registro Sanitario y Toxicología	0,00	1.939,03	1.939,03
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Constr	1.800.000,00	797.392,67	2.597.392,67
130128 Patentes de Conservación Minera	0,00	50.000,00	50.000,00
130199 Otras Tasas	14.611.807,19	-9.609,52	14.602.197,67
130307 Superficiales Mineros	0,00	100.000,00	100.000,00
130308 Regalías Mineras	1.000.000,00	-500.000,00	500.000,00
130399 Otras Concesiones	0,00	567.554,22	567.554,22
130407 Repavimentación Urbana	0,00	9.005,05	9.005,05
130408 Aceras, Bordillos y Cercas	0,00	7.641,33	7.641,33
130413 Obras de Regeneración Urbana	0,00	15.319,57	15.319,57
130499 Otras Contribuciones	26.523.530,62	6.018.191,65	32.541.722,27
140204 De Oficina, Didácticos y Publicaciones	210.000,00	1.810.000,00	2.020.000,00
140399 Otros Servicios Técnicos y Especializados	100.000,00	0,00	100.000,00
170107 Dividendos de Sociedades y Empresas Privada	850.000,00	-250.000,00	600.000,00
170199 Intereses por Otras Operaciones	0,00	500,00	500,00
170202 Edificios, Locales y Residencias	115.000,00	300,00	115.300,00
170205 Vehículos	0,00	500,00	500,00
170301 Tributaria	300.000,00	5.846.395,54	6.146.395,54
170401 Tributarias	800.000,00	3.457.370,73	4.257.370,73
170402 Infracción a Ordenanzas Municipales	1.000.000,00	1.167.398,63	2.167.398,63
170404 Incumplimientos de Contratos	75.000,00	55.800,00	130.800,00
170416 INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	34.000.000,00	5.000.061,30	39.000.061,30
170499 Otras Multas	3.978.000,00	20.313,00	3.998.313,00
190101 Ejecución de Garantías	100.000,00	2.000,00	102.000,00
190201 Indemnizaciones por Sinistros	45.396,73	26.500,00	71.896,73
190299 Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamad	105.000,00	34.301,08	139.301,08
190401 Comisiones	400.000,00	-20.000,00	380.000,00
190499 Otros no Especificados	1.494.821,25	3.410.689,69	4.905.510,94
240105 Vehículos	0,00	22.000,00	22.000,00
240201 Terrenos	5.000.000,00	-4.919.235,85	80.764,15
240202 Edificios, Locales y Residencias	5.000.000,00	-4.939.250,72	60.749,28
280101 Del Gobierno Central	330.000.000,00	-3.026.844,94	326.973.155,06
280103 De Empresas Públicas	0,00	1.898.000,00	1.898.000,00
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobiern	20.503.663,35	16.078.000,00	36.581.663,35
360301 De Organismos Multilaterales	0,00	29.605.500,00	29.605.500,00

535

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2018

Partes Presupuestarias de Ingresos	Dotación	Reformas	Dotado
380101 De Cuentas por Cobrar	35.000.000,00	-26.441.702,93	8.558.297,07
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	7.101.887,42	-7.101.887,42	-
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	8.096.104,40	-2.620.246,79	5.475.857,61
Total MDMO	714.023.210,96	40.753.641,08	754.776.852,04

534